

## Comunicado

Estimados cliente, por medio del presente, les comunicamos que a partir del 31 de agosto del presente entrará en vigencia nuestro tarifario de Tasas Activas, correspondiente a las Tasas de reprogramación de créditos – FAE MYPE, de acuerdo a lo establecido en Resolución Ministerial N.º 149-2021-EF/15.

### ANEXO 01

<b>N.º de subasta</b>	<b>TEA ORIGINAL DEL MONTO DESEMBOLSADO</b>	<b>MARGEN MAX. POR REPROGRAMACIÓN</b>	<b>TEA FINAL DE REPROGRAMACIÓN (TEA original + Margen)</b>
9	2.77%	0.15%	2.92%
10	2.77%	0.15%	2.92%
12	2.77%	0.15%	2.92%
12	2.95%	0.15%	3.10%
23	12.50%	0.15%	12.65%
23	15.00%	0.15%	15.15%

*Muchas gracias por su atención y agradeceremos su difusión.*

Atentamente,  
**Caja Ica**